

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Equilibrando la balanza (EEUU)



Ilustración de Sam Oliver

Colombia (Ámbito Jurídico):

- **Uso de lenguaje para estigmatizar a una persona por su orientación sexual constituye acto discriminatorio.** El lenguaje constituye una herramienta lingüística que viabiliza la interacción entre los seres humanos, permite el flujo de pensamientos y el intercambio de visiones del mundo. Así mismo, es un instrumento que configura, crea y recrea realidades, precisó la Corte Constitucional, mediante una sentencia de tutela. De igual forma, advirtió que si bien el uso del lenguaje obedece a la facultad racional de los seres humanos, no es admisible que se oriente a constituir actos discriminatorios, a través de expresiones verbales cuya motivación es la ofensa en razón de condiciones personalísimas, como lo es la orientación sexual diversa. Además, indicó que, en ese mismo orden de ideas, toda diferencia de trato fundada en esta razón equivale a una posible discriminación y se encuentra sometida a un control constitucional estricto. Caso concreto. Un número plural de habitantes de un conjunto residencial utilizaban expresiones inadecuadas como “marica”, “mariquita” y “maricón” para referirse a la orientación sexual de un residente, por lo que el alto tribunal ordenó a los accionados cesar cualquier acto de discriminación ejercido en contra del accionante y, en adelante, abstenerse de hacer alusión a la orientación sexual de cualquier vecino con el propósito de ofender, a través del uso de adjetivos insultantes y/o descalificatorios. Ello, por cuanto se acreditó la ocurrencia de un acto discriminatorio integrado por un uso inconstitucional del lenguaje, cuando se hacía alusión a la orientación sexual diversa del accionante, todo con el propósito de ofenderlo o desacreditarlo, que condujo, además, a estructurar un tratamiento diferencial arbitrario en su contra. Así mismo, instó a todos los copropietarios para gestionar los trámites de registro, inscripción y certificación de la personería jurídica de la copropiedad, con el fin de definir, por vía de asamblea general, las fórmulas internas de arreglo y solución de controversias entre residentes y entre estos y los órganos de administración (M.P. María Victoria Calle Correa).

Chile (El Mercurio):

- **Corte Suprema acoge todos los recursos y dicta 12 mil fallos en un día contra reajuste en prima del plan Auge.** La Corte Suprema de Justicia acogió todos los recursos presentados contra el reajuste en prima del plan Auge y en un día dictó 12 mil fallos, trabajo en que la tecnología tuvo un papel clave. Según informa El Mercurio, la cifra supera la diciembre de 2013, cuando se rechazaron más de cuatro mil acciones judiciales. El secretario del máximo tribunal del país, Jorge Sáez, explicó que hubo un "trabajo conjunto de tecnología al servicio del trabajo jurisdiccional que nos ha permitido realizar esta labor inédita". "En ocasiones anteriores, cuando fallábamos causas masivas, teníamos que trabajar con muchas personas. Hoy sólo nos quedamos tres personas para realizar todo el trabajo", afirmó. De acuerdo a la publicación, del total de recursos acogidos, 11.918 se realizaron con una sentencia tipo; y otras 227, manualmente. La adecuación del precio contra el que recurrieron miles de afiliados, que rige hasta fines del primer semestre de 2019, registró un incremento promedio de 39,4%. Este incremento generó que los afiliados ingresaran más de 42 mil recursos ante las cortes de apelaciones del país, para frenar el aumento.

Estados Unidos (AP):

- **Jueza asesta revés a plan de ejecuciones de 8 personas en Arkansas.** Una jueza asestó el sábado otro revés a los planes del gobierno del estado de Arkansas de ejecutar a ocho presos en 11 días, afirmando que los condenados tienen derecho a oponerse al uso de sustancias tóxicas que les causarían un "sufrimiento grave". Sin embargo, el estado espera poder iniciar con las ejecuciones el lunes. El fiscal general estatal anunció que apelará la decisión de la jueza Kristine Baker. Las existencias de uno de los tóxicos usados para la ejecución por inyección letal, midazolam, expiran el 30 de abril y el gobernador Asa Hutchinson ha dicho que desea usarlas antes de que caduquen. Las empresas farmacéuticas se oponen a que sus productos sean usados en ejecuciones y el Departamento Penitenciario de Arkansas ha dicho en documentos judiciales que no tiene otra manera de obtener más midazolam. En un caso separado el viernes, un juez le prohibió al estado usar una droga paralizante, vecuronium bromide, elaborada por una empresa que denuncia que Arkansas la obtuvo con engaños. Otro juez y la Corte Suprema del estado ya habían suspendido las ejecuciones de dos de los ocho condenados, con lo que el número de ejecuciones planeadas en 11 días bajó de ocho a seis. Solo Texas ha ejecutado a presos en un lapso tan breve desde que la Corte Suprema reinstauró la pena de muerte en 1976. En su fallo, la jueza Baker dijo que hay una posibilidad significativa de que los presos puedan oponerse a la mezcla mortífera. Manifestó que si bien el estado ha demostrado que no planea torturar a los presos, éstos tienen el derecho de resistirse al método de ejecución alegando que "crea un riesgo de sufrimiento grave". Además, destacó que la cárcel no tiene antídotos a mano en caso de que surgiera cualquier contratiempo en las ejecuciones. "El método usado por estos funcionarios, así como su falta de experiencia en ejecuciones, es causa de inquietud", escribió la jueza. La fiscalía de Arkansas denunció que esa decisión está distanciada de lo decidido anteriormente por la Corte de Apelaciones del Octavo Distrito y la Corte Suprema de Estados Unidos. "Es lamentable que una jueza federal de distrito haya decidido tomar partido a favor de los presos declarados culpables en uno de sus muchos intentos de postergar la aplicación de la justicia", dijo Judd Deere, portavoz de la fiscalía. La fiscalía "apelará inmediatamente al Octavo Distrito y pedirá que sea derogada la restricción aplicada por el tribunal distrital".

España (El País):

- **Un hombre deberá indemnizar a su expareja por el trabajo doméstico.** Una pareja, que se casó en régimen de separación de bienes, se separó un tiempo. Durante ese paréntesis, él contrató a una empleada de hogar. En enero de 2007 se reconciliaron. Ella dejó su actividad laboral y se dedicó en exclusiva a las tareas del hogar, hasta que en 2013 se divorciaron. Ahora el exmarido deberá pagar a su expareja una indemnización de 23.628 euros porque durante esos años él se ahorró el sueldo de una trabajadora doméstica y aumentó su patrimonio mientras ella no se ha visto beneficiada económicamente por el esfuerzo dedicado a su familia, según la sentencia de la Audiencia de Cantabria. La Audiencia ha confirmado lo que ya dictó el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castro Urdiales, que estimó la demanda presentada por la mujer, según Efe. El hombre, que ya recurrió aquella decisión judicial, podría llevar también su caso ante el Supremo. La indemnización "viene a compensar el tiempo efectivamente dedicado al trabajo del hogar", dice la sentencia. "El cónyuge que se ha dedicado a trabajar fuera del hogar familiar ha podido con sus ingresos aumentar su patrimonio

personal, mientras que el otro ha dedicado su tiempo y esfuerzo a la atención de la familia, no viendo beneficiada su posición económica al final del régimen de separación de bienes", añade el tribunal. El trabajo doméstico como "forma de aportación a los gastos comunes". La indemnización, que es compatible con una pensión compensatoria, se fundamenta en "la previa contribución en especie por parte de uno de los cónyuges". "Puede contribuirse con el trabajo doméstico, no siendo necesario, por tanto, que ambos cónyuges aporten dinero u otros bienes para sufragar las cargas del matrimonio", abunda la sentencia, que insiste en que el trabajo para la casa es considerado como "una forma de aportación a los gastos comunes". Este esfuerzo "no sólo es una forma de contribución", sino que constituye también "un título para obtener una compensación en el momento de la finalización del régimen". Para calcular la cuantía de la indemnización, el juzgado de instancia ha tenido en cuenta el periodo de convivencia de seis años y el salario mínimo interprofesional reducido en un cincuenta por ciento, dado que "el trabajo prestado también redundó en la satisfacción de las necesidades propias" de la mujer.

Hungría (La Vanguardia):

- **Tribunal Constitucional anula prohibición de burka en una aldea.** El Tribunal Constitucional de Hungría anuló un decreto municipal de una localidad dirigida por la extrema derecha que prohibía el uso del burka y del chador, así como la propagación de que el matrimonio no es solo la unión de un hombre y una mujer. Se trata de medidas "inconstitucionales, por lo que se anulan de manera retroactiva", justificó el Constitucional su sentencia, que levanta la prohibición dictada por el Ayuntamiento de Ásotthalom, en el sur del país, cerca de la frontera con Serbia. Según el tribunal, "los ayuntamientos no pueden emitir decretos que limitan derechos fundamentales". El ayuntamiento de Ásotthalom, dirigido por el alcalde László Toroczkai, miembro del partido de extrema derecha Jobbik (tercera fuerza en el Parlamento húngaro), había decretado en noviembre pasado la prohibición de la actividad de los almuédanos. El decreto incluía el veto a la construcción de mezquitas, así como al uso público de velo integral islámico, como la burka y el chador. Por otra parte, también se prohibió que la afirmación en público de que el matrimonio puede ser otra cosa que la unión de un hombre y una mujer, algo que el ayuntamiento tildó de "propaganda gay". Toroczkai, que ocupa la vicepresidencia del Jobbik, había justificado estas prohibiciones diciendo que eran medidas para dar "una solución inmediata, una defensa contra la reubicación en masa" de refugiados propuesta por Bruselas. El defensor del pueblo húngaro, László Székely, llevó el caso al Tribunal Constitucional para que revisara y anulara las prohibiciones. La Comunidad Islámica de Hungría y diferentes ONG han protestado contra las medidas, que consideran excluyentes, y el propio presidente del Jobbik, Gábor Vona, también se ha distanciado públicamente de la postura de Toroczkai.

Corea del Sur (AP):

- **Fiscalía acusa a expresidenta, que irá a juicio.** La fiscalía de Corea del Sur acusó el lunes a la encarcelada expresidenta del país, Park Geun-hye, de soborno, extorsión, abuso de poder y otros cargos de corrupción de alto perfil que podrían acarrearle una condena de cadena perpetua. Esta es la última de una serie de humillaciones para Park, que fue expulsada del poder tras multitudinarias y pacíficas protestas populares. Park fue objeto de un juicio político en diciembre, perdió la presidencia oficialmente en marzo y está retenida en un centro de detención cerca de Seúl desde su arresto el mes pasado por supuestamente extorsionar a empresas, aceptar sobornos y por la comisión de otros delitos, todos ellos en colaboración con una confidente. Los fiscales acusaron también a Shin Dong-bin, presidente de Lotte, el quinto grupo empresarial más importante del país, por ofrecer una mordida de 7.000 millones de wones (6 millones de dólares) a Park y a su amiga, Choi Soon-sil, a cambio de una lucrativa licencia gubernamental para abrir una nueva tienda libre de impuestos. Park seguirá encarcelada y será escoltada desde el centro de detención a una corte de Seúl para la celebración del juicio, que comenzará en las próximas semanas y podría demorarse hasta seis meses. No está claro si el proceso arrancará antes de la elección del 9 de mayo de la que saldrá su sucesor. A finales de 2012, la exdirigente, de 65 años, se convirtió en la primera mujer en ocupar la presidencia del país, que ahora la verá presentarse ante el tribunal esposada, atada con una cuerda y posiblemente vestida con un uniforme carcelario. Si es condenada, los cargos por soborno supondrían el mayor castigo, entre 10 años y cadena perpetua. Aunque es profundamente impopular entre la mayoría de sus conciudadanos, Park sigue teniendo apoyos, y algunos políticos conservadores y medios de comunicación piden ya su indulto en el caso de ser declarada culpable. Park ha negado haber cometido delito alguno.

Irán (EP):

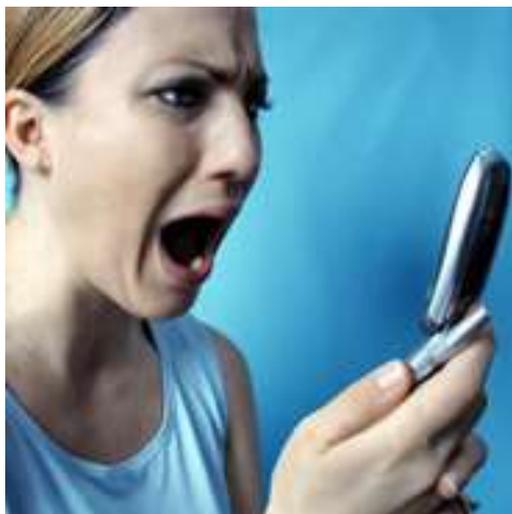
- **La justicia recuerda que las demandas contra Ahmadineyad y Baqaei siguen abiertas.** El portavoz del sistema judicial de Irán, Gholam Hossein Mohseni-Ejei, ha recordado este domingo que las demandas contra el expresidente Mahmud Ahmadineyad y su exvicepresidente Hamid Baqaei siguen abiertas, después de que ambos presentaran su candidatura a las próximas elecciones. En declaraciones a la prensa, ha resaltado que las demandas aún no han llevado a un veredicto, sin desvelar cuándo podría llegar éste, según ha informado la cadena de televisión local Press TV. Ahmadineyad y Baqaei fueron denunciados tras el fin de su mandato en varios casos por infracciones, principalmente por no establecer el Ministerio de Deporte y Juventud y nombrar a alguien al frente de la cartera, y por no destinar el presupuesto suficiente al metro de la capital, Teherán. Ahmadineyad y Baqaei firmaron en la sede del Ministerio del Interior, en Teherán, el registro de su solicitud de candidatura para las próximas presidenciales. En septiembre de 2016, el líder supremo iraní, el ayatolá Alí Jamenei, le pidió expresamente a Ahmadineyad que no volviera a presentarse en las presidenciales por considerar que su candidatura causaría mayor división y polarización en la sociedad iraní. Jamenei le trasladó entonces a Ahmadineyad que no se presentara como candidato presidencial porque su candidatura no iría "en su interés ni en el del país". "Crearía opuestos y divisiones bipolares en el país algo que creo que es dañino", señaló el ayatolá Jamenei, según la prensa oficial. El propio exmandatario confirmó que escucharía el consejo de Jamenei y no se presentaría a las elecciones, llegando a indicar la semana pasada que prestaría su respaldo a la candidatura de Baqaei. Ahmadineyad fue mandatario iraní durante dos mandatos, ocho años en total, hasta que el actual presidente del país, Hasán Rohani, asumió la Presidencia tras imponerse en los comicios celebrados en 2013. Las palabras de Mohseni-Ejei han tenido lugar el mismo día en el que el Consejo de Guardianes ha iniciado la revisión de las credenciales de las 1.636 personas que han presentado su candidatura a las elecciones presidenciales, previstas para el 19 de mayo. El organismo cuenta con cinco días para dirimir el proceso de validación de candidaturas, con opción de veto si lo considera oportuno. La lista final de candidatos presidenciales se publicará después de ese periodo y entonces habrá 20 días de campaña electoral, antes de la cita con las urnas. Los próximos comicios contarán con 1,5 millones de electores más que los anteriores, en los que estaban llamados a votar 50,5 millones de iraníes.

Egipto/Estados Unidos (EFE):

- **Un tribunal absuelve a una activista de EEUU detenida hace tres años.** Un tribunal penal de El Cairo absolvió a ocho integrantes de una ONG que asistía a niños de la calle, entre ellos a la egipcia-estadounidense Aya Hegazy, que estaban bajo arresto preventivo desde mayo de 2014. El tribunal caiota de Abdín, dirigido por el magistrado Mohamed al Fiki, declaró inocentes a los ocho acusados: Aya Hegazy, su marido, Mohamed Hasanín, Sherif Talaat Mohamed, Amira Farag, Ibrahim Abd Rabo, Karim Magdi y Mohamed al Sayed, integrantes de la Fundación Biladi para los Niños de la Calle, según informó la corte. La fiscalía acusó al grupo de los delitos de asociación ilícita para el tráfico de personas; secuestro, torturas, explotación, agresión sexual de menores y solicitaba la cadena perpetua. Según la acusación, la Fundación Baladi atraía a los niños, los retenía en una sede que operaba sin permiso en un apartamento del distrito de Abidín, en el centro de El Cairo, y les obligaba a rodar películas pornográficas y a participar en manifestaciones políticas a cambio de dinero. Los reos pueden ser puestos en libertad hoy mismo, pero si no se concluyen a tiempo los trámites burocráticos necesarios, la liberación se pospondrá al próximo martes, después de los festivos de hoy y mañana, según fuentes de la corte consultadas por Efe. Un grupo de siete senadores de EEUU pidió el pasado febrero, por medio de un comunicado, que el presidente Donald Trump tratase del caso de Hegazy con su homólogo egipcio, Abdelfatah al Sisi, durante la visita que hizo a Washington en la primera semana de abril. No obstante, después de ese encuentro Trump no hizo ninguna declaración pública en relación a la situación de los derechos humanos en Egipto. El portavoz de la Casa Blanca, Sean Spicer, afirmó que cree que es mejor tratar esos temas "en privado" para lograr progresos. El pasado febrero un grupo de 25 ONG egipcias denunció que las acusaciones contra los integrantes de la Fundación Biladi eran falsas, así como los informes del forense, que examinó a 17 menores que estaban en la sede de Biladi cuando las fuerzas de seguridad hicieron la operación en la que arrestaron a sus fundadores.

19 de octubre de 2009
Arabia Saudita (AFP)

- **Una mujer pide el divorcio porque su marido la apoda "Guantánamo"**. Una mujer saudí pidió el divorcio después de haber descubierto casualmente que su marido la apodaba 'Guantánamo' en su teléfono móvil, informó este domingo el cotidiano Al Watan. Según el periódico, la mujer de unos treinta años y residente en la ciudad de Jedá (oeste), llamó a su esposo a su teléfono celular. Este había olvidado en casa el aparato y fue así como la mujer descubrió que al identificar la llamada, aparecía la palabra "Guantánamo" en la pantalla. Furiosa, la mujer inició inmediatamente un trámite de divorcio, estimando que al atribuirle este apodo, su marido la consideraba como una persona tiránica y opresiva, y que en tales circunstancias no podía seguir viviendo junto a él, al cabo de 17 años de matrimonio. El campo de concentración de Guantánamo, administrado por el ejército estadounidense en su base en la isla de Cuba, se ha convertido en el símbolo de los abusos de la "guerra contra el terrorismo" iniciada por George W. Bush después de los atentados del 11 de septiembre. En junio pasado, Estados Unidos anunció el traslado de tres prisioneros saudíes de Guantánamo hacia su país de origen. El presidente estadounidense Barack Obama anunció el próximo cierre del campo.



Solicitó el divorcio

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*